

19 de mayo de 2021.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de su apoderada judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión. Provea.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

**Proceso: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
MUEBLE**
Demandante: FINESA S.A.
Demandada: MARIA RUTH MARIN RUEDA
Radicado: 2021-203-00

Interlocutorio No.803

Teniendo en cuenta que la abogada MARTHA LUCIA FERRO ALZATE como mediadora judicial del demandante FINESA S.A., solicita la terminación del trámite de aprehensión y levantamiento de alerta de aprehensión del vehículo de placas EMY-496 de propiedad de MARIA RUTH MARIN RUEDA, toda vez que se puso al día con el pago de las cuotas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente tramite de APREHENSION y LEVANTAMIENTO DE ALERTA DE APREHENSION por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprehensión del vehículo automotor que a continuación se detalla y la cual fue comunicada mediante oficio No. 475 del 29 de marzo de 2021 y de propiedad de MARIA RUTH MARIN RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No.39.748.060.

LÍNEA	VITARA MCALL-GRIPMT GLX FS
SERVICIO	PARTICULAR
COLOR	GRIS GALACTIVO METALICO
CLASE	CAMPERO
MARCA	SUSUKI
PLACAS	EMY-496
MODELO	2020
MOTOR	MI6A-2298728

SEGUNDO: No condenar en costas a las partes.

TERCERO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVASE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1467a2163d9c4afa93d5d2edc352ac99fa1706fdf3032ee6672be9b391c8f9d0

Documento generado en 19/05/2021 04:01:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**